

PERIODO 127



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

AcyJ

74

LETRA: **D.**

FECHA: 1 JULIO 1999-00

NUMERO: 1380

ASUNTO: SEÑOR DIPUTADO MOSQUERA Y OTROS. PROYECTO DE RESOLUCION CREANDO EN EL AMBITO DE ESTA H. CAMARA LA COMISION PROVINCIAL POR LA MEMORIA.-



4 031000 302784

Agregados:

Camara de Diputados  
FBZU6201376 IB2 PASILLO 7  
Elemento 66 >> D1380/99-00 > C0  
Expedientes

Diputado Mosquera y otros

EXCLUSIVO PARA MESA DE ENTRADAS		
		Fecha
Estado Parlamentario		
TRATAMIENTO		Resultado
1	CAMARA ORIGEN	
2	CAMARA REVISORA	
3	CAMARA ORIGEN	
4	CAMARA REVISORA	



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

cumplimiento de los objetivos que motivan la creación de la  
Comisión, **PROYECTO DE RESOLUCION** que estará  
integrado por miembros a designarse a propuesta de

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

6.- La Comisión Provincial **RESUELVE** Memoria actuará bajo  
dependencia funcional directa de la Presidencia de la Cámara

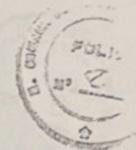
1.- Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires la COMISION PROVINCIAL  
POR LA MEMORIA.-

2.- La Comisión Provincial por la Memoria tendrá como  
objetivo fundamental evaluar, planificar e implementar el  
funcionamiento de un ámbito destinado a documentar, e  
investigar los horrores del terrorismo de estado que asoló a la  
República Argentina durante todos los golpes militares de  
este siglo y, fundamentalmente durante la dictadura militar  
instaurada entre 1976 y 1983. Asimismo dicho ámbito deberá  
contribuir a la educación y difusión de este tema y a la  
construcción de la memoria colectiva para que nunca más se  
repite hechos de esta naturaleza.

3.- El accionar de la Comisión Provincial por la Memoria  
estará destinado a la puesta en funcionamiento de un "Sitio  
de la Memoria" que contribuya a mantener viva nuestra  
historia reciente en la memoria de los bonaerenses.-

4.- La Comisión estará conformada por representantes de las  
distintas bancadas de la Cámara de Diputados de la  
Provincia de Buenos Aires, por representantes de  
organizaciones de derechos humanos, personalidades y  
miembros de los distintos sectores sociales.-

5.- A los fines de la puesta en funcionamiento, organización  
e implementación de las diversas tareas que implican el



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

cumplimiento de los objetivos que motivan la creación de la Comisión, se formará un Equipo Técnico que estará integrado por miembros a designarse a propuesta de entidades académicas con sede en la Provincia de Buenos Aires.-

6.- La Comisión Provincial por la Memoria actuará bajo dependencia funcional directa de la Presidencia de la Cámara de Diputados, debiendo además presentar un informe detallado de sus actividades y proyectos al plenario de la Cámara una vez cada seis meses como mínimo.-

7.- La Cámara de Diputados dispondrá de los recursos necesarios que demanden la implementación de las actividades y programas de la Comisión Provincial de la Memoria, y podrá aceptar para su financiamiento aportes provenientes de personas y entidades que, de forma desinteresada, deseen contribuir para el cumplimiento de los objetivos de la misma como también del Poder Ejecutivo Provincial.-

DANIEL MARCELO SALVADOR  
DIPUTADO  
PRESIDENTE  
BLOQUE U.C.R.  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Dip. ALDO O. SAN PEDRO  
Presidente  
Bloque FREPASO  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ALEJANDRO R. MOSQUERA  
Presidente  
H. Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Bs. As.

Dip. ALBERTO C. GIORDANELLI  
Diputado Provincial  
Bloque U.C.R.  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

ANDRÉS AMÉRICO BEVILACQUA  
Diputado  
Presidencia Bloque Partido Justicialista



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Estamos ahora en un tiempo histórico en el que, aunque todavía siguen vigentes los reclamos de verdad y justicia, sabemos que ha llegado el momento de trabajar también en la construcción de lecciones y legados; de transformar la destrucción masiva, el trauma, en conclusiones que puedan ayudar a las nuevas generaciones a encontrar nuevos caminos. Voces que lleguen no sólo a quienes participan y comparten esta visión de la historia, sino también a todos los ciudadanos de buena conciencia.

Entendemos, que de alguna manera, la cuestión ha comenzado a ser abordada desde un enfoque de la temática más relacionado con un presente continuo que con la perspectiva de cómo ir narrándolo hacia el futuro; más desde el legítimo lugar de las víctimas y de los afectados que desde el de las generaciones venideras.

La tendencia humana natural a demonizar a los perpetradores, romantizar las víctimas y apoteoizar los héroes, no puede impedirnos ver que el genocidio tiene también que ser analizado como un acto planeado desde el estado, en el que participan distintos estamentos de la sociedad.

Es por todo esto que los legisladores de la Provincia de Buenos Aires asumimos el compromiso necesario de mantener viva la historia de los bonaerenses como un aporte para el futuro: “La historia de la memoria” esto es “el estudio de la evolución de las prácticas sociales y, más específicamente, de la forma y el contenido de estas prácticas sociales cuyo propósito o efecto es la



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



La Plata, 8 de Julio de 1983.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES

representación del pasado y la perpetuación de su memoria dentro de un grupo o una sociedad en su conjunto” ( Henry Rousso).

No debemos perder de vista que la forma en que un pueblo recuerda su pasado constituye una de las condiciones fundamentales de su identidad; y esa memoria colectiva no es sólo el fruto de las memorias individuales sino que tiene una entidad propia. De allí la importancia, que el Estado, las instituciones de la democracia deban contribuir a la creación de un sentido de valores e ideales compartidos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto.

ALEJANDRO R. MOSQUERA  
Presidente  
H. Cámara de Diputados  
de la Pcia. de Bs. As.

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

La Plata, 8 de julio de 1999.

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE BUENOS AIRES  
D. ALEJANDRO MOSQUERA

Tengo el agrado de dirigirme al señor  
Presidente, para comunicarle que esta Cámara, en sesión de la fecha, ha  
aprobado la siguiente

**RESOLUCION**

La Cámara de Diputados de Buenos Aires resuelve:

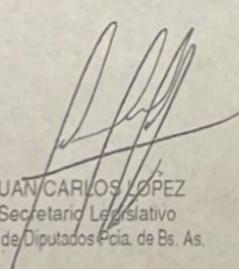
- 1.- Crear en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la *COMISION PROVINCIAL POR LA MEMORIA*.
- 2.- La Comisión Provincial por la Memoria tendrá como objetivo fundamental evaluar, planificar e implementar el funcionamiento de un ámbito destinado a documentar, e investigar los horrores del terrorismo de estado que asoló a la República Argentina durante todos los golpes militares de este siglo y, fundamentalmente durante la dictadura militar instaurada entre 1976 y 1983. Asimismo dicho ámbito deberá contribuir a la educación y difusión de este tema y a la construcción de la memoria colectiva para que nunca más se repitan hechos de esta naturaleza.
- 3.- El accionar de la Comisión Provincial por la Memoria estará destinado a la puesta en funcionamiento de un "Sitio de la Memoria" que contribuya a mantener viva nuestra historia reciente en la memoria de los bonaerenses.
- 4.- La Comisión estará conformada por representantes de las distintas bancadas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por representantes de organizaciones de derechos humanos, personalidades y miembros de los distintos sectores sociales.
- 5.- A los fines de la puesta en funcionamiento, organización e implementación de las diversas tareas que implican el cumplimiento de los objetivos que motivan la creación de la Comisión, se formará un Equipo Técnico que estará integrado por miembros a designarse a propuesta de entidades académicas con sede en la Provincia de Buenos Aires.

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

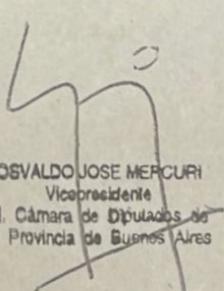
6.- La Comisión Provincial por la Memoria actuará bajo dependencia funcional directa de la Presidencia de la Cámara de Diputados, debiendo además presentar un informe detallado de sus actividades y proyectos al plenario de la Cámara una vez cada seis meses como mínimo.

7.- La Cámara de Diputados dispondrá de los recursos necesarios que demanden la implementación de las actividades y programas de la Comisión Provincial de la Memoria, y podrá aceptar para su financiamiento aportes provenientes de personas y entidades que, de forma desinteresada, deseen contribuir para el cumplimiento de los objetivos de la misma como también del Poder Ejecutivo Provincial

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

  
JUAN CARLOS LÓPEZ  
Secretario Legislativo  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



  
OSVALDO JOSE MERCURI  
Vicepresidente  
H. Cámara de Diputados de  
la Provincia de Buenos Aires

